No. 8 GS-2025-121539-DEUIL

Palermo, 25 de octubre de 2025

Señor coronel
HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 N° 12-50 B/ Tenerife
Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 93-7-10001-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	Hasta	30/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-054362-MENEV del 25/07/2025, el señor Coronel, HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de (Ordenador del Gasto), designo como supervisor del contrato 93-7-10001-25 cuyo objeto es la "Prestación del servicio de aseo a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Huila vigencia 2025 compuesto por seis operarias", al señor Patrullero Héctor Andrés Chicaeme Jiménez responsable Activos Fijos en Servicio DEUIL

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. De fecha 01/04/2025 correspondiente del 01/03/2025 al 01/04/2025, GS-2025-039475-DEUIL
2. De fecha 01/05/2025 correspondiente del 01/04/2025 al 01/05/2025, GS-2025-048298-DEUIL

3. De fecha 27/05/2025 correspondiente del 01/05/2025 al 27/05/2025, GS-2025-058907-DEUIL
4. De fecha 26/06/2025 correspondiente del 27/05/2025 al 26/06/2025, GS-2025-071633-DEUIL
5. De fecha 26/07/2025 correspondiente del 27/06/2025 al 26/07/2025, GS-2025-083511-DEUIL
6. De fecha 26/08/2025 correspondiente del 27/07/2025 al 26/08/2025, GS-2025-096271-DEUIL
7. De fecha 27/09/2025 correspondiente del 26/08/2025 al 26/09/2025, GS-2025-110062-DEUIL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	93-7-10001-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación del servicio de aseo a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Huila vigencia 2025 compuesto por seis operarias
Contratista	LA SOLUCION.COM.CO S.A.S
Representante legal	JAIME ANDRES JOSA JOJOA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$104.650.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$104.650.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, iniciara una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento de las garantías y carta de inicio la contratista inicia 01 de marzo de 2025 al 30 de septiembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante carta de inicio de fecha 25/02/2025 se informa al contratista el inicio de la ejecución del contrato.

- Se le da a conocer al contratista que las cuentas deben tener actualizado el certificado de pago de parafiscales y la PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Anexando los soportes a la factura.

- Se verifica el pago de seguridad social de las operarias fecha 26/08/2025, numero de planilla 34472909

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a cubrir el servicio de aseo de las instalaciones en todas las oficinas, salas de juntas, auditorios, alojamientos, baños, pasillos, ascensores, parqueadero, terraza, zona de cafetería y auditorio.	**Si**	No aplica
El contratista se compromete una vez adjudicado el contrato, a presentar ante el supervisor del contrato copia de la hoja de vida del personal que prestara sus servicios, así como la copia del examen de salud ocupacional realizado a los operarios.	Si	No aplica
El contratista se compromete a proveer a sus empleados una vez se adjudique el contrato de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias de aseo y limpieza.	Si	No aplica
El uniforme que utilice el personal del aseo debe ser anti fluido para evitar el contacto de los líquidos.	Si	No aplica
El contratista se compromete a vincular al personal que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de cada uno de sus empleados.	Si	No aplica
El contratista se compromete manera diaria a realizar el servicio de aseo limpieza y cuidado de bibliotecas, escritorios, áreas comunes, sillas, muebles poltronas, mesas, cortinas, persianas, acrílicos, cuadros, rejillas de ventilación, ventanas interiores, módulos, puertas, paredes, barandas, escaleras, marcos, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lavado de limpiones, lavado ocasional de manteles y banderas en lavadora, limpieza y vaciado de contenedores de basura, canecas, ceniceros, papeleras, limpieza de los implementos y equipos utensilios usados para el servicio de cafetería entre ellos nevera, estufa, microondas, dispensadores y grecas.	Si	No aplica
El contratista se compromete a realizar la evacuación diaria de desechos de las zonas de aseo y disposición en el lugar destinado, eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza y tierra en las hendiduras de baldosa y ladrillos, lavado de fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones altura inferior a 1.50 mts, limpieza de elementos, equipos, utensilios empleados para el servicio de aseo, limpieza de alfombras, tapetes y tapizados, limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, espejos, paredes, puertas, divisiones de baños y papeleras, abastecimiento de los baños de papel higiénico, tollas de mano, bolsas de basura y jabón de manos, limpieza de patios, aceras, entradas, jardines y antejardines, limpieza y vaciado de contenedores canecas y ceniceros y clasificación de envases de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares adecuados para su disposición el Departamento de Policía Huila le suministrara los insumos y maquinaria necesaria para la prestación del servicio de aseo.	Si	No aplica
El contratista se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la unidad como el proceso de reciclaje, uso y ahorro de agua y energía, cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1995 y documentos conpes 2834	Si	No aplica

de 1996 con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes, al cumplimiento de la resolución N° 1111 de 2017 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
El contratista se compromete a cumplir el sistema de gestiona ambiental y políticas de seguridad y salud en el trabajo, a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así mismo el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir con los parámetros establecidos por el sistema de gestión ambiental	Si	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Servicio de aseo y limpieza instalaciones Comando Departamento de Policía Huila ubicado en el Parque Industrial Palermo kilómetro 2 edificio D27 Con una jornada de 8 horas de lunes a viernes y 6 horas los días sábados, 46 horas a la semana de lunes a sábado que cubran el servicio de aseo de las instalaciones. Compuesto por seis operarios de aseo.	Si	No aplica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para la fecha del presente informe de supervisión, el periodo desde el 01/03/2025/ al 30/09/2025 se desarrolló sin novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos catorce (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución a la fecha de terminación del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción –gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la

factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cump lido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

NOMBRE BENEFICIARIO: LA SOLUCION.COM.CO SAS
CUENTA No. 07497256091
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$104,650,000.00	-
Valor total de las entregas	$104,650,000.00	100%
Valor total facturado	$104,650,000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$104,650,000.00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$14.950.000,00	01/03/2025 al 31/03/2025	$14.950.000,00	FEDA168	$14.950.000,00	78.156,00	124719125
02	$14.950.000,00	01/04/2025 al 30/04/2025	$14.950.000,00	FEDA187	$14.950.000,00	78.156,00	144612625
03	$14.950.000,00	01/05/2025 al 30/05/2025	$14.950.000,00	FEDA201	$14.950.000,00	78.156,00	194796725
04	$14.950.000,00	01/06/2025 al 30/06/2025	$14.950.000,00	FEDA222	$14.950.000,00	78.156,00	235167525
05	$14.950.000,00	01/07/2025 al 30/07/2025	$14.950.000,00	FEDA242	$14.950.000,00	78.156,00	302583725
06	$14.950.000,00	01/08/2025 al 30/08/2025	$14.950.000,00	FEDA254	$14.950.000,00	78.156,00	341722025
07	$14.950.000,00	01/09/2025 al 30/09/2025	$14.950.000,00	FEDA281	$14.950.000,00	78.156,00	389674125

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

A esta fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado sin ningún tipo de novedad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_ Héctor Andres Chicaeme Jimenez

Patrullero **HECTOR ANDRES CHICAEME JIMENEZ**
Responsable Activos Fijos es Servicio DEUIL
Supervisor Contrato No. 93-7-10001-25 - MEVEV
Correo electrónico: hwctor.chicaeme@correo.polícia.gov.co
No. Celular: 3232898537

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 articulo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 06/12/2024	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	LA SOLUCION.COM.CO S.A.S		**Nit/cédula de ciudadanía**	901189796-4		
Dirección	CALLE 20 25-19 OFICINA 305		**Teléfono**	3166193798-3113208030		
No. Contrato y fecha	93-10001-25 01/03/2025	**Proveedor de: Prestación del servicio de aseo a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Huila vigencia 2025 compuesto por seis operarias**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Prestacion de servicios

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

	EVALUACIÓN						EVALUACION				
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	**CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)**	**CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**	**CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)** Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	**CUMPLE PLENAMENTE (10)**	**CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policia Nacional en su red contratada.					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las caracteristicas estructurales, de procesos, instrumentos y metodologias basadas en evidencias cientificamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia cientifica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIHAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiera (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍMMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					
SUBTOTAL	50					**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Patrullero HECTOR ANDRES CHICAEME JIMENEZ	JAIME ANDRES JOSA JOJOA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA